Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

ushuaia, 22 NOV 2018

VISTO Y CONSIDERANDO los constantes requerimientos de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría Administrativa, por falta de personal y con el propósito de ir mejorando la demanda y brindar un destacado rendimiento del área.

Que el requerimiento de contar con personal en el sector mencionado, tiene relación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen.

Que se considera apropiado y adecuado el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Romina Del Carmen BUEARC, D.N.I. Nº 29.874.530, con domicilio en calle Tekenika 283 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 20 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativa en el ámbito de la Dirección General de Tesorería dependiente de la Secretaria Administrativa, a partir del día 1º de Diciembre del corriente año.

Que la misma reuniría los requerimientos exigidos por la Ley Nacional Nº 22.140, Artículos 7º y 8º; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial Nº 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en Planta Permanente a la Sra. Romina Del Carmen BUEARC, D.N.I. Nº 29.874.530, con domicilio en calle Tekenika 283 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 20 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar administrativa en el ámbito de la Dirección General de Tesorería dependiente de la Secretaria Administrativa, a partir del día 1º de Diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1739/18

lum,